

Índice internacional de derechos de propiedad

Edición 2020

Noviembre 2020



CENTRO DE ESTUDIOS
PARA EL DESARROLLO



En la presente edición 2020 del Índice Internacional de Derechos de Propiedad (IPRI) Uruguay obtiene un puntaje de 6,2. Esto lo ubica tercero en América Latina detrás de Chile (7) y Costa Rica (6,4). A nivel global nuestro país se ubica en el lugar 46 entre los 129 países que componen el índice. En base a estos resultados se confirma una importante caída de Uruguay en el ranking considerando que el año anterior se ubicaba en el lugar 39 así como que en el 2018 y 2017 ocupaba los lugares 43 y 36 respectivamente.

Nuevamente se observa que Uruguay obtiene un puntaje por encima de la media de la región en lo que tiene que ver con ‘Ambiente legal y político’ lo que confirma la solidez institucional del país. Sin embargo en las categorías vinculadas a ‘Derechos de propiedad física’ y ‘Derechos de propiedad intelectual’ Uruguay tiene una baja performance, por debajo de la media de la región. La facilidad en el acceso al crédito así como el nivel de piratería sobre los derechos de autor son los puntos críticos en donde el país obtiene los peores resultados.

Informe IPRI 2020

El índice internacional de derechos de propiedad (IPRI por su sigla en inglés) es construido todos los años por la Property Right Alliance (PRA) y copublicado en Uruguay por el Centro de Estudios para el Desarrollo (CED).

El Índice de Derecho de Propiedad sirve como barómetro para la medición del estado y evolución de los derechos de propiedad en el mundo. Los derechos de propiedad están íntimamente ligados a principios fundamentales como la libertad económica e individual de las personas que a su vez son claves para el desarrollo económico sostenible de los países, tesis no solo sustentada por abundante literatura, sino que también decididamente apoyada por los resultados aquí presentados. Ayudar a comprender la importancia de la protección de los derechos de propiedad es clave para promover tanto entre las autoridades como la opinión pública una actitud que propenda a mejorarla y, por esa vía, contribuir al desarrollo económico de las sociedades.

El IPRI sirve como un medidor del grado de protección de los derechos de propiedad tanto física como intelectual, dentro de los ambientes legales y políticos que los enmarcan. El mismo está formado por diez factores, los cuales se agrupan en tres componentes: el Ambiente Legal y Político (LP, por sus siglas en inglés), Derechos de Propiedad Física (PPR) y Derechos de Propiedad Intelectual (IPR). La escala de calificación global del IPRI es de 0 a 10, así como para cada área que lo compone.

A continuación se especifica la composición de los tres componentes del índice:

1- Ambiente legal y político:

- Independencia del poder judicial
- Estado de derecho
- Estabilidad política

- Control de la corrupción

2- Derechos de propiedad física

- Protección de los derechos de propiedad física
- Registro de la propiedad
- Facilidad de acceso al crédito

3- Derechos de propiedad intelectual

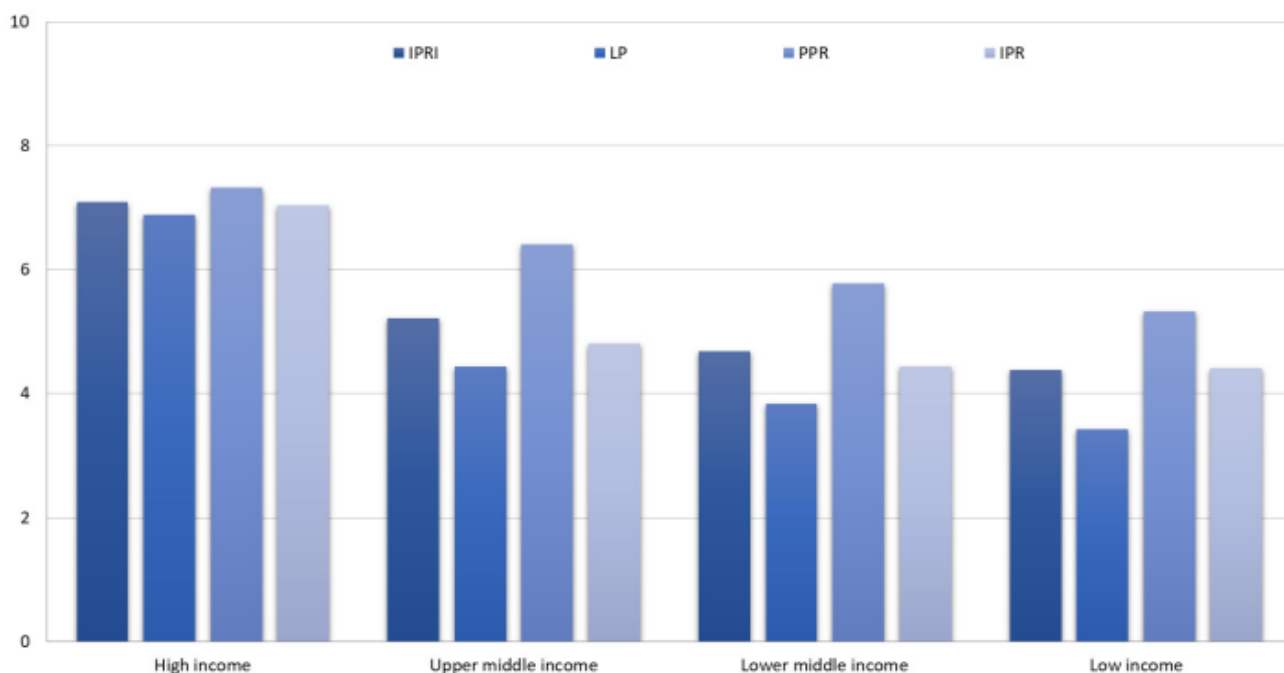
- Protección de los derechos de propiedad intelectual
- Protección de las patentes
- Piratería de derechos de autor

Principales resultados para la edición 2020 del IPRI

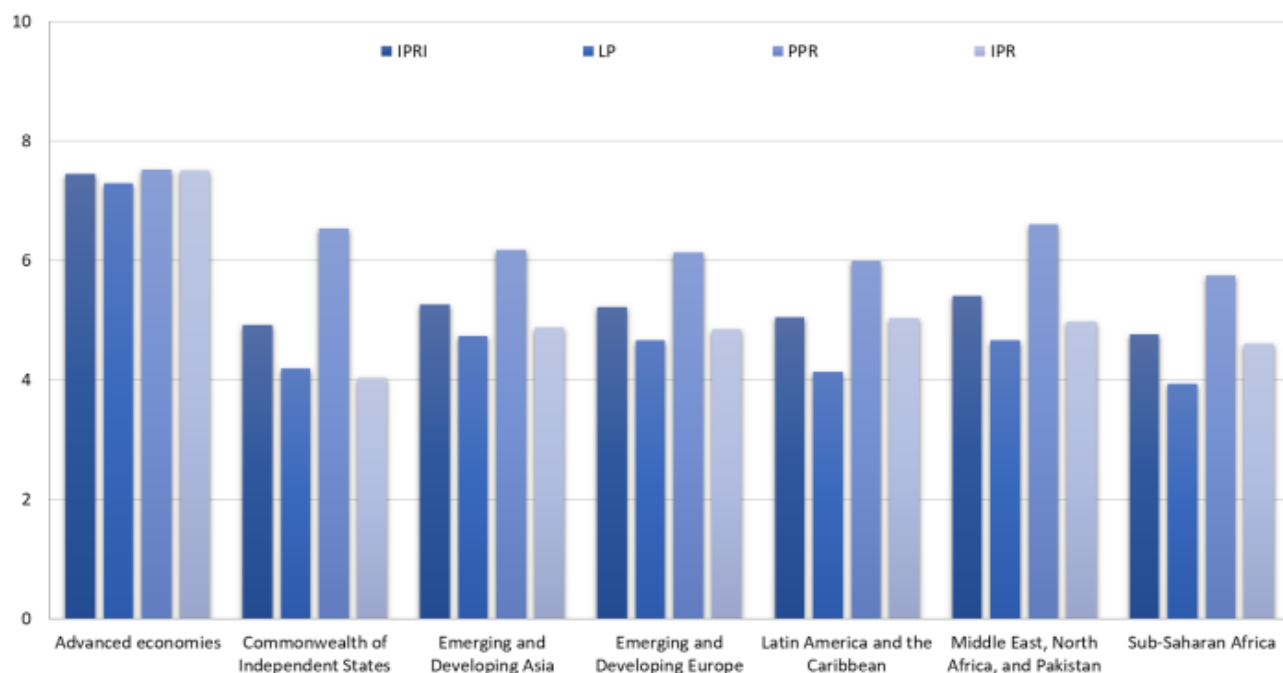
En este año 2020 el top 3 del IPRI está compuesto por, Finlandia en el primer lugar, Suiza en el segundo lugar y Singapur en tercer lugar. Dentro de los 10 países mejor puntuados encontramos a Nueva Zelanda, Australia y Noruega entre otros países. Por otro lado los 3 países peores puntuados fueron Venezuela, Yemen y Haití.

En base a los resultados obtenidos se desprenden correlaciones muy relevantes vinculadas al avance de los derechos de propiedad. Cabe mencionar que dichas correlaciones han sido testeadas estadísticamente y se ha comprobado un significativo nivel de robustez.

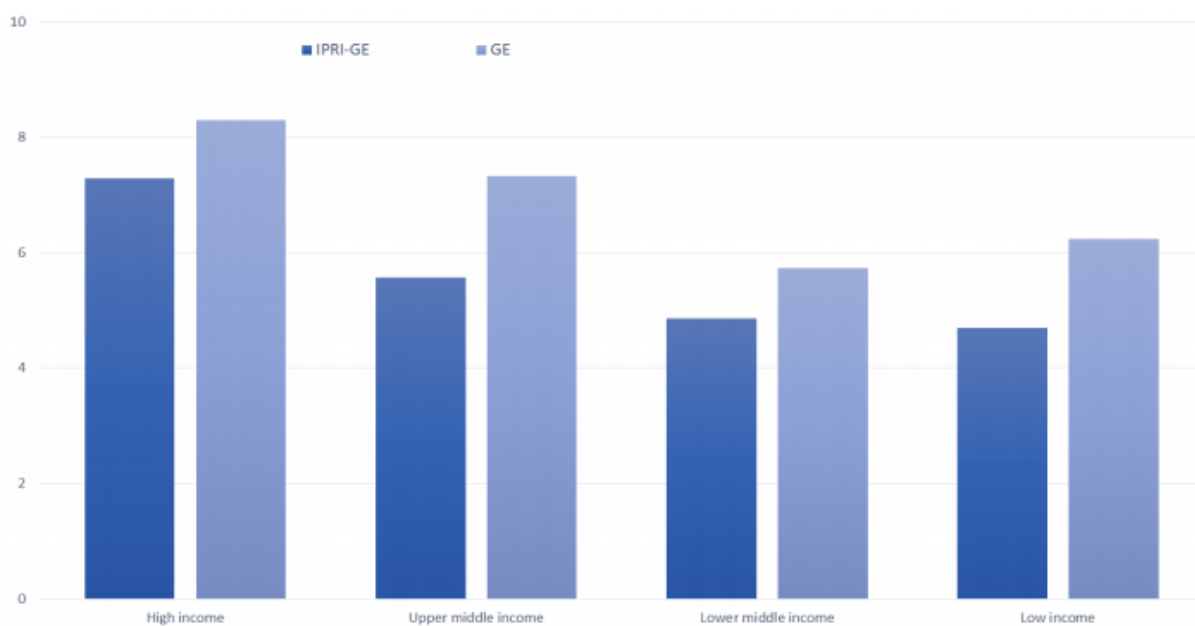
En primer lugar se observa una elevada correlación entre los países con derechos de propiedad más firmes y nivel de ingresos. Cuánto más elevado es el IPRI mayor es el ingreso.

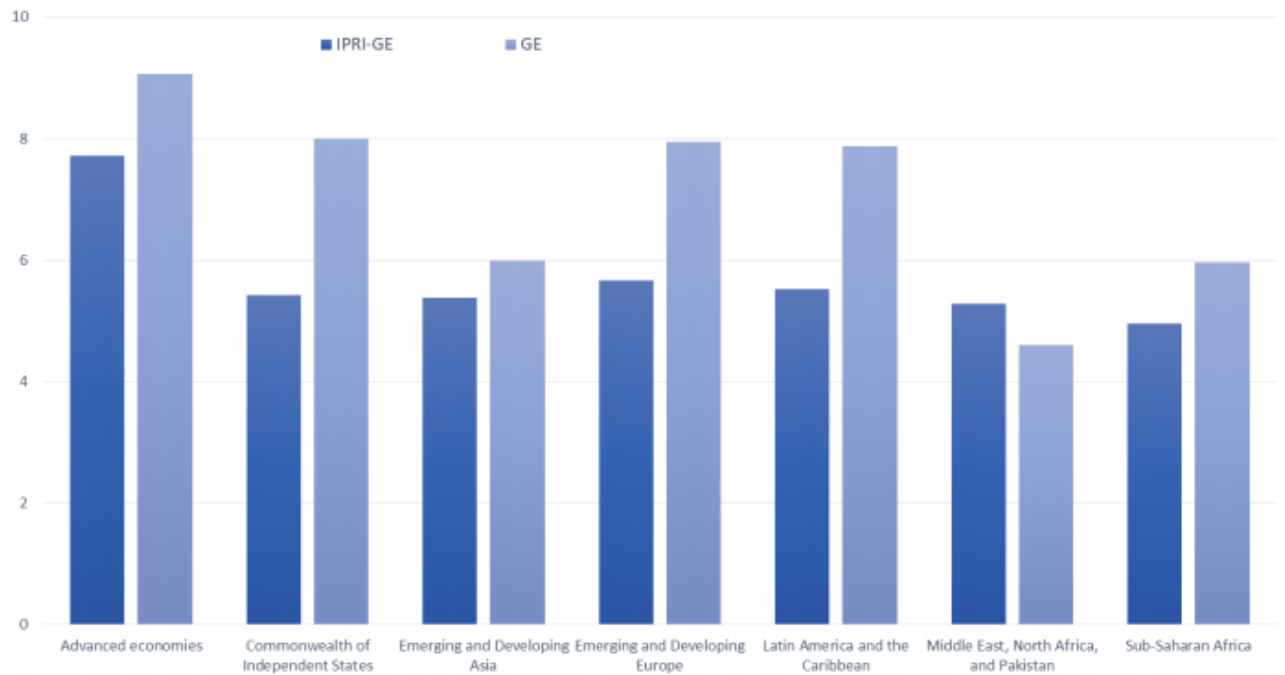


En segundo lugar, derechos de propiedad fuertes están vinculados a mayores niveles de desarrollo económico.



En tercer lugar, se observa una fuerte correlación entre la fortaleza de los derechos de propiedad y la igualdad de género. Desde hace algunos años se ha incorporado el IPRI-GE el cuál agrega una corrección por equidad de género al IPRI tradicional. Este índice tiene los mismos 3 componentes del índice original más uno nuevo que mide la igualdad de género (GE) vinculada a los derechos de propiedad. El IPRI-GE tiene en cuenta cuestiones como el acceso a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres, acceso a cuentas bancarias, acceso a propiedades diferentes de la tierra, derecho a recibir herencias y derechos sociales de las mujeres. Nuevamente se confirma que elevados niveles de igualdad de género en términos de derecho de propiedad está vinculado a niveles de ingresos altos así como mayores niveles de desarrollo.





Resultados para América Latina y Uruguay

Uruguay obtiene un IPRI 2020 de 6,2 puntos ubicándose en el lugar 46 de los 129 países que integra el índice. Esta posición implica una importante caída con respecto al año anterior en donde el país se ubicaba en el lugar 39. Al mismo tiempo estamos peor que en el 2017 y 2018 en dónde estábamos en el puesto 36 y 43 respectivamente. Uruguay se encuentra en el tercer puesto dentro de América Latina, siendo superado por Chile (28) y Costa Rica (37). A nivel global Uruguay se encuentra dentro del tercer quintil de países.

	IPRI	Ambiente legal y político	Derechos de propiedad física	Derechos de propiedad intelectual
Argentina	5,1	4,5	5,5	5,4
Brasil	5,5	4,2	6	6,2
Bolivia	4	3	5	4,2
Chile	7	6,8	7,6	6,5
Colombia	5,6	3,9	6,5	6,2
Ecuador	5	3,8	5,9	5,3
Paraguay	4,5	3,4	6,4	3,8
Perú	5,1	3,9	6,4	4,9
Uruguay	6,2	7,1	6,6	4,9
Venezuela	2,8	1,4	4,7	2,5

Nuestro país obtiene un puntaje de 7,1 en el componente de ‘Ambiente legal y político’ que es en dónde mejor puntúa. Por otro lado en ‘Derechos de propiedad física’ obtiene 6,6 puntos y finalmente en ‘Derechos de propiedad intelectual’ se registra el peor puntaje siendo de 4,9 puntos. A nivel global, Uruguay se encuentra bastante por encima de la media en Ambiente legal y político (5,140) y apenas por encima en Derechos de propiedad física (6,5) de forma contraria en Derechos de propiedad intelectual nos ubicamos por debajo de la media (5,545).

En la categoría de Ambiente legal y político el mejor puntaje lo obtenemos en control de la corrupción (7,531) mientras que el peor puntaje se obtiene en estado de derecho (6,198). Pese a la diferencia de puntajes internos, en esta categoría del IPRI se confirma la percepción de que nuestro país tiene una institucionalidad sólida en términos generales.

Por otro lado, en derechos de propiedad física existe una mayor divergencia de resultados. El valor más alto se obtiene en Registro de la propiedad (7,863) mientras que el peor resultado se encuentra en facilidad de acceso al crédito (5,195). Pese al proceso de fuerte bancarización que ha atravesado nuestro país, el acceso al crédito sigue siendo un desafío a resolver. El acceso fluido al crédito es vital para el progreso de cualquier sociedad, por lo tanto es un punto a corregir.

Finalmente en el último componente del índice Derechos de propiedad intelectual, nuestro país obtiene un bajo puntaje global. Al interior del componente el mejor resultado está en protección de la propiedad intelectual (6,219) en el lado opuesto el peor resultado se encuentra en piratería de los derechos de autor (3,3). Los resultados de este componente son desalentadores y merecen la atención de las políticas públicas. Un sistema de derechos de propiedad intelectual fuerte es condición necesaria para que crezca la innovación y el emprendedurismo. Al mismo tiempo, un fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual sería un gran empuje para industrias innovadoras como el software así como todo lo que tiene que ver con las TICs.